RESOLUCIÓN Nº 153-2025 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 018-2025.

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 124 de 24 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura formal al proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI 018-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO"

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el 28 de noviembre de 2025 y la audiencia de apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE
1	PC SYSTEM S.A.S
2	UNION TEMPORAL ANDIBOD
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.SNIT
4	SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SASNIT
5	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.
6	MULTITINTAS.INK S.A.SNIT

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 3 de diciembre de 2025, según Adenda, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas, como consta en la publicación del informe de proponentes habilitados, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	PC SYSTEM S.A.S	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL ANDIBOD	HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.SNIT	NO HABILITADO
4	SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SASNIT	NO HABILITADO
5	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	HABILITADO
6	MULTITINTAS.INK S.A.SNIT	NO HABILITADO

Que el día 23 de diciembre de 2025 se dio inicio a la audiencia de subasta inversa con los dos oferentes habilitados, la misma se desarrolló de conformidad al orden del día y a lo establecido en el pliego de condiciones tal como consta en acta de la misma.

Que las observaciones presentadas durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación se resolvieron en el transcurso de la misma.

Que, durante el proceso, se expidieron **4** adendas, las cuales se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, y el resultado de la audiencia de subasta inversa, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente VASQUEZ CARO & CIA S.A.S., identificado con NIT 830123007-0, representada legalmente por WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía 79.425.622 por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIl SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($847.999.695) de acuerdo al resultado de los lances presentadas durante la subasta inversa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI018-2025 el contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO al proponente VASQUEZ CARO & CIA S.A.S., identificado con NIT 830123007-0, representada legalmente por WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía 79.425.622, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIl SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($847.999.695), lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, 24 de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó:
Gustavo Lima